

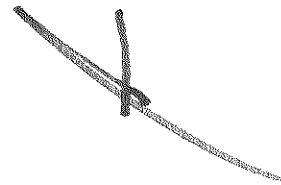
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-061-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0117.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DT.0117.2017

BITACORA: 13/DK-0104/03/17

17 ABR 2017

Pachuca, Hidalgo. 03 de Abril de 2017

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171082

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Marzo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado DESARROLLO AGROPECUARIO DE ALMOLOYA SC DE RL DE CV con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/239/2013 de fecha 16 de Abril de 2013, que cuenta con el código de identificación T-13-007-DES-001/13 ubicado en 2 DE AGOSTO # 50 BARRIO DEL CAN C.P. 43940 Almoloya Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	64	83	16876387	16876406
12	65	76	16876407	16876418
5	88	92	16876419	16876423
2	33	34	16876424	16876425
9	41	49	16876426	16876434
2	11	12	16876435	16876436
18	36	53	16876437	16876454
9	10	18	16876455	16876463
6	38	43	16876464	16876469
2	1	2	16876470	16876471

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0117.2017
BITACORA: 13/DK-0104/03/17

Pachuca, Hidalgo. 03 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171062

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

85 FOLIOS: 20 FOLIOS DE 217.746 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16876387 - 16876406), 12 FOLIOS DE 89.863 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (16876407 - 16876418), 5 FOLIOS DE 40.000 M3 DE MADERA ASERRADA DE GMELINA (16876419 - 16876423), 2 FOLIOS DE 16.508 M3 DE DESPERDICIO DE GMELINA (16876424 - 16876425), 9 FOLIOS DE 39.990 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (16876426 - 16876434), 2 FOLIOS DE 16.503 M3 DE DESPERDICIO DE ENCINO (16876435 - 16876436), 18 FOLIOS DE 169.363 M3 DE MADERA ASERRADA DE OYAMEL (16876437 - 16876454), 9 FOLIOS DE 69.896 M3 DE DESPERDICIO DE OYAMEL (16876455 - 16876463) 6 FOLIOS DE 40.000 M3 DE MADERA ASERRADA DE HULE (16876464 - 16876469), 2 FOLIOS DE 17.197 M3 DE MADERA ASERRADA DE HULE (16876470 - 16876471)

FVC/AVP/EGA/MAC